



Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid

CURSO

PERITO JUDICIAL

La prueba pericial en las jurisdicciones Civil, Penal Contencioso-administrativa y Laboral

El perito judicial es una figura clave dentro de cualquier procedimiento judicial en el que se requiere. El perito permite aclarar y probar determinados aspectos y aportar razones o argumentos al juez a la hora de dictar su fallo.

En el contexto de una sociedad cada vez más judicializada, la intervención de **peritos expertos** es **cada vez más requerida y una salida profesional con futuro**, ya sea en el ejercicio por cuenta ajena, para aseguradoras, o en la empresa privada.

Sin embargo no sólo debe contar con la titulación oficial que le acredita como experto en una materia concreta sino que además, al tratarse de una actividad con una especificidad y un marco de actuación muy particulares, **se hacen necesarios unos conocimientos para desenvolverse adecuadamente con profesionalidad.**

Por otro lado, las **empresas** con frecuencia están involucradas, ya sea como parte actora o demandada, en procedimientos judiciales en los cuales **su propio personal** puede aportar una valiosa capacitación a la hora de intervenir en peritaciones o evaluar las de terceros.

El objetivo del curso es dotar al alumno de los conocimientos necesarios para intervenir como perito ante la Administración de Justicia, ya sea como **peritos de parte** (elegido por cada parte involucrada), **peritos terceros** (procedimientos de tasación pericial contradictoria) y **peritos judiciales** (designados por el juzgado).

DIRIGIDO A

El curso está destinado principalmente a profesionales y alumnos de cualquier especialidad de Ingeniería e Ingeniería Técnica; así como a cualquier profesional y alumno interesado en la práctica de la peritación judicial.

CONTENIDOS

1. La Ley de Enjuiciamiento Civil respecto a la prueba pericial

- 1.1 Designación de peritos y aceptación del cargo.
- 1.2 Condiciones de los peritos: peritos de parte, peritos terceros y peritos judiciales.
- 1.3 Recusaciones y tachas

2. El Código Penal respecto a la prueba pericial

- 2.1 Designación de peritos
- 2.2 Condiciones de los peritos: peritos de parte, peritos terceros y peritos judiciales.
- 2.3 Recusaciones y tachas

3. Jurisprudencia

- 3.1 Valoración de la prueba pericial
- 3.2. Reglas de la sana crítica
- 3.3. Solicitud y nombramiento
- 3.4. Incomparecencia del perito e imparcialidad del perito.

4. Conceptos comunes a las cuatro jurisdicciones: civil, penal, contencioso- administrativa y social.

- 4.1. Prueba pericial
- 4.2. Prueba documental
- 4.3. Prueba preconstituida.
- 4.4. Prueba pericial técnica.
- 4.5. Apreciación y valoración de la prueba por el juzgador.
- 4.6. Protección del perito en causas penales.
- 4.7. Responsabilidad penal del perito.
- 4.8. Honorarios periciales. Provisión de fondos, impugnación honorarios, tasación de costas y condena en costas.
- 4.9. Carácter supletorio de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5. El informe pericial

- 5.1 Estructura
- 5.2 Requisitos de objetividad
- 5.3 Contenido
- 5.4. La evidencia en la prueba pericial
- 5.5. Concepto de Dictamen e Informe Pericial.
- 5.6. Reglas para la redacción de Dictámenes e Informes Periciales. Reglas de fondo y reglas de forma.
- 5.7. Modelos.

6. El perito como medio de prueba y ayuda del juez

- 6.1. Aspectos preliminares: proposición, tiempo y forma, admisión
- 6.2. Informe o dictamen pericial de perito de parte
- 6.3. Informe o dictamen pericial de perito judicial
- 6.4. Ratificación y aclaraciones del informe en la Vista o Audiencia principal.

7. Obligaciones y ventajas del visado colegial

8. CASOS PRÁCTICOS.

- 8.1. Planteamiento de casos reales, que se resolverán completamente en el curso.
- 8.2. Presentación de otros casos reales que se mostrarán ya resueltos.
- 8.3. Formularios

DISTRIBUCIÓN

1. La Ley de Enjuiciamiento Civil respecto a la prueba pericial. 1 h.
2. El Código Penal respecto a la prueba pericial. 1 h.
3. Jurisprudencia. 1 h.
4. Conceptos comunes a las cuatro jurisdicciones: civil, penal, contencioso- administrativa y social. 2 h.
5. El informe pericial. 4 h.
6. El perito como medio de prueba y ayuda del juez. 1 h.
7. CASOS PRÁCTICOS. 6 h.

CARACTERÍSTICAS DEL CURSO

Ponente:

Luis Fernández Fadrique, Ingeniero Técnico Industrial, Ingeniero Industrial, Diplomado en Ciencias Empresariales, Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Graduado en Derecho y Licenciado en CC Físicas. Miembro del REFOR (Registro de Economistas Forenses). Perito Judicial. Administrador Concursal y Mediador Civil, Mercantil y Concursal.

Duración: 16 horas.

Modalidad: Presencial en las instalaciones de COGITIVA.

Fecha y horario: 7, 9, 14 y 16 de MARZO de 17 a 21 horas.

Nº de Plazas: Máximo 25, mínimo 20.

Diploma y sistema de evaluación: Al término del curso se entregará un Diploma de asistencia a aquellos participantes que asistan al menos al 80% de la duración total del curso.

Precio del Curso: Colegiados y Precolegiados COGITIVA: 125 €
No Colegiados: 165 €

LUGAR DE IMPARTICIÓN

Lugar: Salón de Actos del Colegio de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales.
C/ Divina Pastora nº 1 -1º

INSCRIPCIÓN

A PARTIR DE LA RECEPCION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA LAS 21:00 HORAS DEL DÍA 3 DE MARZO DE 2016, por orden de inscripción, en el Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid.

Mari Carmen García. ☎ (983) 304078 maricarmen@copitiva.es Horario: de 9 a 14 h. y de 19 a 21 h.